



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Pertenencia IDALITH ANTONIA SILVA DE LEÓN C.C. 36146813 contra HEREDEROS INDETERMINADOS de MISael NIÑO RAMÍREZ C.C. 2270682, AMINTA VARGAS DE NIÑO C.C. 26404353 y MISael LIDUBER NIÑO VARGAS C.C. 76697946 y PERSONAS INDETERMINADAS. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00925-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por IDALITH ANTONIA SILVA DE LEÓN contra HEREDEROS INDETERMINADOS de MISael NIÑO RAMÍREZ, AMINTA VARGAS DE NIÑO y MISael LIDUBER NIÑO VARGAS y PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B